



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

ANEXO I

JURISDICCION: MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE AGUAS – DIRECCION PROVINCIAL DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUAS

Cargo a Cubrir: COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUA ZONA NORTE - NIVEL 7 - Agrupamiento Profesional

Lugar de Prestación de Servicios: Avda. Almirante Brown 4751 – Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2592/09, con la figura “Responsabilidad primaria”, se detallan a continuación;

A. De las misiones del puesto

Integrar y supervisar todas las acciones necesarias, tendientes a la elaboración de los proyectos de sistemas de provisión de agua apta para: consumo humano, haciendas, industrias, consumos agrarios, o de cualquier naturaleza; en todas la poblaciones al Norte de la Traza del Acueducto Centro Oeste, con toma de agua en la localidad de Monje.

B. De las acciones

- 01- Organizar los equipos de trabajo para llevar adelante los estudios hidrológicos, hidráulicos, estructurales, electromecánicos; y otros necesarios para desarrollar proyectos de sistemas de provisión de agua; atendiendo a las necesidades y en un todo de acuerdo con las normativas vigente en materia de provisión de agua.
- 02- Acordar las tareas con las demás coordinaciones para concluir en un proyecto integrado y relacionado con otros sistemas de provisión de agua.
- 03- Desarrollar tareas de investigación, ejecución y control de técnicas o métodos aplicables a la confección de los proyectos.
- 04- Organizar las acciones operativas de: estudios (campaña – gabinete) y proyectos de sistemas de provisión de agua a las localidades de la zona norte de la Provincia que se desarrollen por administración.
- 05- Organizar y ejecutar con las otras coordinaciones generales y con los departamentos, las



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

memorias técnicas de los proyectos de los sistemas de provisión de agua; en lo referente a estudios geotécnicos, topográficos, socioeconómicos, hidrológicos, hidráulicos, estructurales, electromecánicos, ambientales, etc.

06- Organizar las tareas de comisiones de servicios destinadas al relevamiento de datos para definir las trazas de los sistemas, interferencias, ubicación de las obras que componen los sistemas (cisternas, estaciones de bombeo, captaciones y plantas potabilizadoras) y todo otro dato a introducir en los proyectos con miras a un correcto llamado a licitación.

07- Colaborar con la Coordinación General de Planificación y Evaluación de Proyectos en la elaboración del proyecto de planificación anual de la Dirección.

08- Coordinar las acciones del personal de su equipo supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.

09- Coordinar la realización de estudios, evaluación y proyecto de las técnicas y métodos destinados a la optimización de los sistemas de provisión de agua.

10- Prestar asistencia profesional en todos los aspectos específicos que le sean requeridos por el Director Provincial y asesorar a distintos estamentos del Ministerio.

11- Gestionar la permanente actualización de herramientas para la realización de proyectos: normas, reglamentos, software, bibliografía, etc.

12- Controlar y verificar los proyectos de provisión de agua, realizados por terceros u otros organismos nacionales, provinciales o municipales que se desarrollen en la jurisdicción de la provincia.

13- Participar con las otras Coordinaciones Generales y con las Direcciones Provinciales de Saneamiento y Preservación de los Recursos Hídricos y de Administración de los Recursos Hídricos en la evaluación y diagnóstico del impacto ambiental, económico y social de las obras.

14- Promover la capacitación y formación del personal bajo su dependencia.

15- Desarrollar y elevar Informes Técnicos a la Superioridad.

16- Desarrollar además, todas las otras funciones que surjan de su misión, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y las que fije la superioridad.

C. De la Formación

1 - Formación Académica:

Títulos de Estudios Superiores Universitarios y No Universitarios. (Decreto N° 2695/83 – Capítulo V) – Excluyente



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

Título universitario (Preferentemente): Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Recursos Hídricos

2 - Formación particular:

a) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 12.817

- Del Personal:

- Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decretos Nros. 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes) - Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que aun fuera aplicable.
- Decreto Acuerdo N° 10.204 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"
- Conocimientos de normas sobre clasificación de cuentas de gastos.
- Normas relacionadas con Viáticos percibidos por empleados de la provincia.
- Conocimiento de lo normado sobre la elaboración y cálculo estimativo del presupuesto.

b) Conocimiento acabado de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 25/07 y modificatorios.
- Ley de Obras públicas de la provincia de Santa Fe N° 5188 y su decreto reglamentario.

c) Conocimientos técnicos no específicos:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico.
- Manejo de herramientas estadísticas y de gestión.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita
- Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

d) Conocimientos específicos:

- En Diseño y Proyecto de los distintos componentes de los sistemas de provisión de agua: Obras de captación, tratamiento, conducción, impulsión y almacenamiento.
- En la definición, junto a los especialistas de los sistemas de control y telegestión, equipamiento electromecánico y alimentación eléctrica externa.
- En la elaboración de documentación licitatoria: pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, memorias técnicas y descriptivas diseño de documentación gráfica cómputos métricos y presupuestos.
- En el desarrollo y aplicación de técnicas, metodologías y normas a aplicar en los proyectos de los sistemas de provisión de agua.
- En la definición de los estudios básicos necesarios para el desarrollo adecuado de los proyectos: socio-económicos, topográficos, geotécnicos y ambientales.
- En la elaboración de planes de trabajo
- En el desarrollo de proyectos civiles en particular del área hidráulica en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y/o en el ámbito privado

e) Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de supervisión y organización de los recursos humanos promoviendo la capacitación y búsqueda de niveles de excelencia.
- Actitud creativa, innovadora, autogestionaria y proactiva.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Habilidad para establecer contactos interinstitucionales y con el sector privado para formalizar convenios, obtener autorizaciones para el uso del suelo, conseguir información técnica de proveedores, etc



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

JURISDICCION: MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE AGUAS – DIRECCION PROVINCIAL DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUAS

Cargo a Cubrir: JEFE DEPARTAMENTO SISTEMAS DE TRATAMIENTO – NIVEL 6 –
Agrupamiento Profesional

Lugar de Prestación de Servicios: Avda. Alte Brown 4751 – Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2592/09, con la figura “Responsabilidad primaria”, se detallan a continuación;

A. De las misiones del puesto

Desarrollar las acciones necesarias para el diseño de sistemas para potabilizar agua proveniente de fuentes de distinta naturaleza y otras obras complementarias; como parte integrante de los sistemas de provisión de agua potable u otros usos

B. De las acciones.

- Diseñar sistemas para potabilizar agua proveniente de fuentes de distinta naturaleza de manera de cumplir con la normativa técnica y legal vigente.
- Diseñar obras complementarias de las instalaciones para tratamiento de agua tales como: laboratorios, depósitos, sistemas de tratamiento de barros y efluentes cloacales, desagües pluviales, entre otras, las cuales resultan necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas.
- Dirigir y realizar la recopilación de antecedentes y desarrollar los estudios necesarios para la correcta formulación de los proyectos de su área.
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas y legales concernientes al desarrollo de proyectos de abastecimiento de agua potable.
- Participar con los otros Departamentos y Coordinaciones Generales en la elaboración de la documentación licitatoria de los proyectos que se desarrollen por administración.
- Intervenir con los otros Departamentos y con los Coordinadores Generales en la ejecución de las memorias técnicas correspondientes a los distintos componentes de los sistemas de potabilización de agua en forma integrada.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

- Elaborar especificaciones y emitir opinión en lo referente a criterios de calidad de agua y tratamiento de agua a los fines de su potabilización o uso industrial o agrario.
- Participar con los otros Departamentos y Coordinaciones Generales en la selección del equipamiento electromecánico destinados a tomas de agua, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, plantas potabilizadoras, etc. en forma conjunta con los otros departamentos.
- Elaborar especificaciones y proyectar los sistemas de tratamiento de efluentes de plantas potabilizadoras.
- Llevar el control del movimiento de notas, comunicaciones, expedientes, archivos de proyectos y toda otra modalidad con aplicación de informática y archivos, carpetas, cuadernos, etc.
- Revisar proyectos contratados a terceros y variantes presentadas al proyecto oficial por los oferentes en las licitaciones.
- Desarrollar además, todas las otras funciones que surgen de su misión, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije la Dirección Provincial.

C. De la Formación

1 - Formación Académica:

Títulos de Estudios Superiores Universitarios y No Universitarios. (Decreto N° 2695/83 – Capítulo V) – Excluyente

Título universitario (Preferentemente): Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Recursos Hídricos

2 - Formación particular:

a) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 12.817

- Del Personal:

- Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que aun fuera aplicable.
- Decreto Acuerdo N°10.204 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"
- Conocimientos de normas sobre clasificación de cuentas de gastos.
- Normas relacionadas con Viáticos percibidos por empleados de la provincia.
- Conocimiento de lo normado sobre la elaboración y cálculo estimativo del presupuesto.

b) Conocimiento acabado de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 25/07 y modificatorios.
- Ley de Obras públicas de la provincia de Santa Fe N° 5188 y su decreto reglamentario.

c) Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico. Diseño asistido por computadora (CAD).
- Manejo de PC y en particular de software de aplicación ingenieril: estadísticos, hidrológicos, hidráulicos, etc.
- Muy buen nivel de expresión oral y escrita. Capacidad para interpretar o traducir textos en idioma extranjero.
- Conocimientos del SIE Sistema de Información de expedientes

d) Conocimientos específicos:

- En Diseño y Proyecto de los sistemas de tratamiento para potabilizar agua de distintas fuentes.
- En la elaboración de documentación licitatoria: pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, memorias técnicas y descriptivas diseño de documentación gráfica cómputos métricos y presupuestos.
- En el desarrollo y aplicación de técnicas, metodologías y normas a aplicar en los proyectos de los



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

sistemas de tratamiento.

- En la definición de los estudios básicos necesarios para el desarrollo adecuado de los proyectos.
- En el desarrollo de proyectos civiles en particular del área hidráulica en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y/o en el ámbito privado.
- En trabajo integrado en equipos multidisciplinarios

e) Competencias actitudinales y personales:

- Actitud creativa, innovadora, autogestionaria y proactiva.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

JURISDICCION: MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE AGUAS – DIRECCION PROVINCIAL DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUAS

Cargo a Cubrir: JEFE DEPARTAMENTO REPRESENTACION GRAFICA – NIVEL 6 – Agrupamiento Técnico

Lugar de Prestación de Servicios: Avda. Alte Brown 4751 – Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2592/09, con la figura “Responsabilidad primaria”, se detallan a continuación;

A. De las misiones del puesto

Desarrollar las acciones necesarias para realizar los planos de proyecto, mediante dibujo asistido por computadora (CAD) como parte integrante del legajo técnico de los proyectos realizados por los equipos pertenecientes a la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua.

B. De las acciones

- Elaborar planos particulares y generales de los proyectos desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua.
- Colaborar con la Dirección Provincial, las Coordinaciones Generales y los Departamentos en la realización de representaciones gráficas.
- Colaborar con los otros departamentos para realizar cálculos y cómputos que se requieran en la elaboración de proyectos, mediante la utilización de herramientas graficas.
- Desarrollar y plotear los gráficos para presentaciones y actividades de difusión requeridas por las distintas áreas de la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua.
- Revisar planos que conforman proyectos contratados a terceros y variantes presentadas al proyecto oficial por los oferentes en las licitaciones.
- Gestionar la permanente actualización de herramientas para la realización dibujos asistidos por



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

computadoras: equipos, normas, reglamentos, software, bibliografía, etc.

- Relevar y procesar la información específica producida en el ámbito de la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua para ser volcada en un Sistema de Información Geográfica (S.I.G.).
- Recopilar la información numérica y cartográfica incluida en el Sistema de Información Geográfica, útil para la elaboración de los proyectos de los Sistemas de Provisión de Agua.
- Crear de mapas temáticos para un mejor planeamiento y gestión de los Sistemas de Provisión de Agua.
- Desarrollar e implementar la normatización de la cartografía y del dibujo de planos técnicos o temáticos en la fase operativa y en la de terminación.
- Desarrollar además, todas las otras funciones que surgen de su misión, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije la Dirección Provincial.

C. De la Formación

1 - Formación Académica:

Títulos de Carreras Técnicas. (Decreto N° 2695/83 – Capitulo VI) – Excluyente

Título Técnico (Preferentemente): Técnico Constructor, Técnico Electromecánico.

2 - Formación particular:

a) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 12.817

- Del Personal:

- Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

- Del trámite y la gestión:

- Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que aun fuera aplicable.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

- Decreto Acuerdo N°10.204 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"
- Conocimientos de normas sobre clasificación de cuentas de gastos.
- Normas relacionadas con Viáticos percibidos por empleados de la provincia.
- Conocimiento de lo normado sobre la elaboración y cálculo estimativo del presupuesto.

b) Conocimiento acabado de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 25/07 y modificatorios)
- Ley de Obras públicas de la provincia de Santa Fe N° 5188 y su decreto reglamentario

c) Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico. Diseño asistido por computadora (CAD).
- Muy buen nivel de expresión oral y escrita. Capacidad para interpretar o traducir textos en idioma extranjero.
 - Conocimientos del SIE Sistema de Información de expedientes

d) Conocimientos específicos:

- En Diseño y Proyecto de la documentación gráfica de los sistemas de provisión de agua aplicando herramientas de Diseño asistido por computadora (CAD).
- En identificación y procesamiento de información cartográfica impresa y digital para su aplicación en la planificación del programa y en los planos de proyecto de los Sistemas de Provisión de agua
- En la elaboración de documentación gráfica: esquemas preliminares, planos generales, particulares de obra y de detalle.
- En el desarrollo y aplicación de técnicas, metodologías y normas a aplicar en las representaciones gráficas correspondientes a los proyectos de los sistemas de provisión de agua.
- En la preparación de documentación gráfica para definir los estudios básicos necesarios para el desarrollo adecuado de los proyectos: socio-económicos, topográficos, geotécnicos, ambientales, etc.
- En el desarrollo de proyectos civiles en particular del área hidráulica en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y/o en el ámbito privado.
- En el trabajo integrado en equipos multidisciplinarios.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

e) Competencias actitudinales y personales:

- Actitud creativa, innovadora, autogestionaria y proactiva.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe o quien este designe, que no deberá poseer un rango inferior al de Subsecretario.

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo “a)” del artículo 1º.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Alberto Mitri, Director Provincial de Drenajes y Retenciones.
- Marisa Mottura, Directora Provincial de Protección urbana contra Inundaciones.
- Juan Morin, Director General de Administración y Legislación de los Recursos Hídricos.
- Grethel Von der Thusen, Director General Estudios Básicos y Gestión de Tierras.

Suplentes:

- Edgardo Murillo, SubDirector General de Administración y Legislación de los Recursos Hídricos.
- Ricardo Giacosa, Subsecretario de Planificación y Gestión.
- Pablo Storani, Director Provincial de Administración de los Recursos Hídricos
- Silvina Tomei, Directora General de Planificación Hídrica

Miembros por las Entidades Sindicales:
Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- Francisco Ramos
- Monica Paya
- Leonardo Carreras

Suplentes:

- Ing. Sergio Rojas
- Téc. Heriberto Martínez
- Téc. Rubén Belmonte

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

- Arnoldo Tibaldo

Suplentes:

- Oscar Previale



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo “**b) y c)**” del artículo 1º:

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Alberto Mitri, Director Provincial de Drenajes y Retenciones.
- Marisa Mottura, Directora Provincial de Protección urbana contra Inundaciones.
- Juan Morin, Director General de Administración y Legislación de los Recursos Hídricos.
- Grethel Von der Thusen, Director General Estudios Básicos y Gestión de Tierras.

Suplentes:

- Edgardo Murillo, SubDirector General de Administración y Legislación de los Recursos Hídricos.
- Ricardo Giacosa, Subsecretario de Planificación y Gestión.
- Pablo Storani, Director Provincial de Administración de los Recursos Hídricos
- Silvina Tomei, Directora General de Planificación Hídrica

Miembros por las Entidades Sindicales:
Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- Téc. Ruben Belmonte
- Ing. Carlos Almeida
- Ing. Renato Zonta

Suplentes:

- Ing. Marino Schmidt
- Téc. Eduardo Miguel
- Téc. Heriberto Martinez

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

- Arnoldo Tibaldo

Suplentes:

- Oscar Previale



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: (Para todos cargos)

Lugar de presentación de la documentación:

- En la Sede del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en calle Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en los lugares mencionados, en el horario de 8,30 hs. a 12,30 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el 14/06/2010 hasta el 25/06/2010. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia..

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización. Desde el 14/06/2010 hasta el 02/07/2010, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en calle Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: Desde el 05/07/2010 hasta el 19/07/2010

Lugar: Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

Para Concursos Internos

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
		2.5 Docentes y de investigación		5

Etapas II: Evaluación Técnica:

A partir del día 02/08/2010 se realizará la evaluación técnica. Se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en calle Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe. El horario de las evaluaciones técnicas será a partir de las 8:30 hs.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapas III: Evaluación Psicotécnica:

Desde el día 23/08/2010 hasta el día 27/08/2010 tendrán lugar las evaluaciones psicotécnicas. Se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en calle Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe. El horario de las evaluaciones psicotécnicas será a partir de las 8:00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. Los resultados de estos exámenes tienen carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

Etapas IV: Entrevista Personal:

Las entrevistas personales se realizarán a partir del día 13/09/2010. Se llevarán a cabo en la Sede del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en calle Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe. El horario de las entrevistas será a partir de las 8:30 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categorías	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	<u>Total</u>
7	30 %	40 %	20 %	10 %	100 %
6	30 %	40 %	20 %	10%	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.